

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado TC - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Folio 270511700002325
Fecha de solicitud 01/07/2025
Nombre del solicitante AFX
Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

CUAL ES EL PLAZO PROMEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN, O EN SU CASO, DESDE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO LOS EXPEDIENTES DE 2016 A LA FECHA

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	19/08/2025
Requerimiento de información (Prevención)	10	05/08/2025
Incompetencia	3	04/07/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 07 de julio de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-061/2025.

Asunto: Se remite Solicitud de
Transparencia 270511700002325.

MTRA. MARÍA EUGENIA ROMERO LOZANO
MAGISTRADA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 126ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700002325**, recepcionada el día **01 de julio** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento,

ⁱ Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

OFICIO: SEMRA-213/2025

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 08 de agosto de 2025.

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y EQUIDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E:

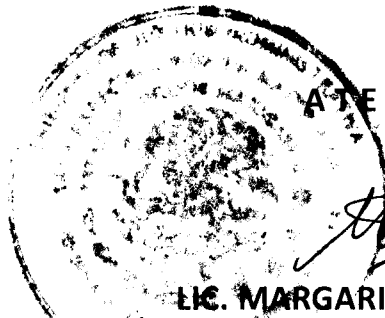
Por medio del presente, doy atención a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270511700002325**, recepcionada el siete de julio del dos mil veinticinco.

En relación con la solicitud de cuál es el plazo promedio para la resolución de faltas administrativas desde el inicio de la investigación, o en su caso, desde la recepción del expediente de responsabilidad administrativa considerando los expedientes de dos mil dieciséis a la fecha, se informa lo siguiente:

El tiempo de substanciación varía en función de diversas circunstancias propias de cada asunto, tales como las pruebas que ofrezcan las partes, la realización de diligencias necesarias para su desahogo, así como aquellas

ordenadas por el Magistrado para mejor proveer. Asimismo, inciden factores como la carga de trabajo de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, la complejidad del caso y otras variables que pueden influir en la duración del procedimiento.

Lo anterior se proporciona para los fines legales y administrativos a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LIC. MARGARITA ACOSTA BALAN

Enlace de la Unidad de Transparencia de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades Administrativas



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-SAI-023-2025

FOLIO: 270511700002325.

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700002325**, de fecha **uno de julio de dos mil veinticinco** y el oficio SEMRA-213/2025, de fecha **ocho de agosto de 2025**, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 35, 36, y 37 fracciones III, V, VIII y IX, 116, 117, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, el **uno de julio del año dos mil veinticinco**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700002325**, de fecha **uno de julio de dos mil veinticinco**, bajo los siguientes términos: -----

"CUAL ES EL PLAZO PROMEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN, O EN SU CASO, DESDE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO LOS EXPEDIENTES DE 2016 A LA FECHA... SIC".

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 36, 50, fracción III y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documentos que se adjuntan al



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. -

CUARTO. En términos de los artículos 37, 120, 127 y 128 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Acuse de respuesta de solicitud

C. AFX

Representante Legal (en su caso):

En contestación a su solicitud en la que se expresa lo siguiente:

Folio 270511700002325

Fecha de solicitud 01/07/2025

Información solicitada

CUAL ES EL PLAZO PROMEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN, O EN SU CASO, DESDE LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO LOS EXPEDIENTES DE 2016 A LA FECHA

Hago de su conocimiento:

Fecha de respuesta 11/08/2025 13:52:43 PM

Descripción de respuesta

EL ACUERDO RECAÍDO A SU SOLICITUD 270511700002325, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO. DANDO RESPUESTA A LA MISMA EN TIEMPO Y FORMA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Acceso a la Información
TC - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)